



000227

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES**ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2016/MSJM**

San Juan de Miraflores, 24 de mayo del 2016.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la propuesta hecha por el señor Alcalde Javier Ernesto Altamirano Coquis y el regidor Néstor Segundo Pilco Pilco, para que el proyecto de Ordenanza que regula el Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros y/o Carga en Vehículos Menores en el distrito de San Juan de Miraflores, pase a la Comisión de Desarrollo Urbano y a la Comisión de Asuntos Legales, a fin de que pueda ser evaluada y vista en una próxima sesión de Concejo, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en tal sentido, habiéndose hecho la propuesta por el señor Alcalde Javier Ernesto Altamirano Coquis y el regidor Néstor Segundo Pilco Pilco, para que proyecto de Ordenanza que regula el Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros y/o Carga en Vehículos Menores en el distrito de San Juan de Miraflores, pase a la Comisión de Desarrollo Urbano y a la Comisión de Asuntos Legales; la misma fue debatida y se procedió a la votación correspondiente;

Estando a las facultades conferidas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; con el voto unánime (trece) de los miembros del Concejo presentes y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- PASAR el proyecto de Ordenanza que regula el Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros y/o Carga en Vehículos Menores en el distrito de San Juan de Miraflores, pase a la Comisión de Desarrollo Urbano y a la Comisión de Asuntos Legales, para su evaluación y pronunciamiento correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General remitir los actuados a la Comisión de Desarrollo Urbano y a la Comisión de Asuntos Legales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES
SR. JAVIER ERNESTO ALTAMIRANO COQUIS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES
ABOG. ANDRÉS MARTÍN BERMUDEZ HERRILLA
SECRETARÍA GENERAL